Constancia: Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso, comunicándole que se encuentra pendiente para señalar fecha para continuar con las actividades previstas en el articulo 372 y 373 del C.G.P.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Cesar 04 de diciembre de 2020

PROCESO:	**EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE:	**OLIVERIO AVILA MONTAÑEZ**
DEMANDADO:	**VICTOR ALFONSO DUARTE QUIÑONEZ**
RADICADO:	**2018-00596**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera, se encuentra pendiente para señalar nueva fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los articulo 372 y 373 del C.G.P, la misma tendrá lugar el día **DIECINUEVE (19) DE FEBERERO DE DOS MIL VEINITUNO (2021)** a partir de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, a la cual deberán asistir personalmente las partes con el fin de rendir interrogatorio, realizar la conciliación, interrogatorio de la partes y los demás asuntos relacionados con las audiencias.

Por tal razón se previene a las partes para que comparezcan a la diligencia, con el fin de que absuelvan sus interrogatorios y concilien sus diferencias, advirtiéndoseles que su inasistencia injustificada, en caso del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la demandada siempre que sean susceptibles de confesión; en caso del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Aunado a lo anterior, de conformidad con lo normado en el inciso final del numeral 4° del artículo 372 Ibídem, se informa que la parte o el apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

La audiencia se hará de manera virtual a través de la aplicación lifesize, razón por la cual, las partes deberán estar pendiente del envió del link para poder asistir a la diligencia, el cual les será remitido via correo electrónico o vía wath sap, según la información que conste en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído, por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria